



Municipalidad de La Plata

Boletín Municipal

AÑO LV

Viernes 02 de Febrero de 2024

N° 1245

JULIO CÉSAR ALAK
Intendente Municipal

CARLOS EDUARDO BONICATTO
Jefe de Gabinete

JORGE MARTIN LESCANO
Asesor General

GUILLERMO HERNAN CARA
Secretario de Gobierno

ANIBAL NORBERTO GOMEZ
Secretario General

GUILLERMO FEDERICO COMADIRA
Secretario Legal y Técnico

SERGIO RESA
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

MARCELO DARÍO GIAMPAOLI
Secretario de Hacienda y Finanzas

MERCEDES LA GIOIOSA
Secretaria de Producción e Innovación Tecnológica

MARINA MONGIARDINO
Secretaria de Justicia

DIEGO MARIO ABEL PEPE
Secretario Seguridad

VICTOR EDUARDO HORTEL
Secretario de Control Urbano y Convivencia

CLAUDIO NICOLAS CARVALHO
Secretario de Desarrollo Social

CLAUDIA AZUCENA GALLARDO
Secretaria de Economía Popular

ANA AMELIA NEGRETE
Secretaria de Cultura

MARIA SOLEDAD FERNANDEZ
Secretaria de Salud

PAULA LAMBERTINI
Secretaria de Educación

SILVINA EDITH PERUGINO
Secretaria de Mujeres y Diversidad

GASTON CASTAGNETO HERRAN
Secretario de Relaciones con la Comunidad

LUIS FEDERICO ARIAS
Secretario de Coordinación Municipal

GUILLERMO MARTIN ESCUDERO
Secretario de Ambiente

Sumario Boletín Nº 1245

Decretos

Decreto Nº 4248/23 – Establece vigencia de la Ord. 12371

04-05

Decreto Nº 0030/24 – Aprueba cuadro tarifario servicio de transporte público de pasajeros.

07-09

Decreto Nº 0111/24 – Determina derechos de ocupación de espacio público. Estacionamiento medido.

15-16

Decreto N° 4229/23

La Plata, 29 de diciembre de 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PT del Ente Municipal, Sra. AGUSTI y otros.

Decreto N° 4248/23

La Plata, 29 de diciembre de 2023

Visto

la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58), el Decreto provincial N° 2980/00 y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y;

Considerando

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 192 inc. 5° establece que *"Vencido el ejercicio administrativo sin que el Concejo Deliberante sancione el presupuesto de gastos, el intendente deberá regirse por el sancionado para el año anterior"*.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 116, dispone que *"No obteniéndose aprobación del proyecto de presupuesto en las sesiones extraordinarias, el Departamento Ejecutivo pondrá en vigencia el presupuesto del año anterior, con las modificaciones de carácter permanente introducidas en el mismo"*.

Que, por otra parte, el artículo 20 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios Piloto aprobado por el Decreto N° 2980/00 establece que *"Si al iniciarse el nuevo ejercicio no estuviese aprobado el nuevo Presupuesto, el Departamento Ejecutivo pondrá en vigencia el del año anterior con las modificaciones introducidas en el mismo durante su ejecución (...)"*

Que el mencionado artículo establece las adecuaciones que deben efectuarse para los recursos y gastos del presupuesto prorrogado.

Que a la fecha no se encuentra aprobada la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio 2024.

Que teniendo en cuenta tal circunstancia, y con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de la Jurisdicciones y Entidades de la Administración Municipal, corresponde establecer que el presupuesto aprobado mediante la Ordenanza N° 12.371 regirá durante el Ejercicio 2024.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 116 del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, artículo 20 del Decreto Provincial 2.980/00 y artículos 54 y 59 del Reglamento de Contabilidad.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Establécese la vigencia para el Ejercicio 2024 de las disposiciones de la Ordenanza N° 12371 de Presupuesto de Gastos y Estimación de Recursos para el Ejercicio 2023, con las modificaciones que se efectuaran durante su ejecución y las adecuaciones previstas en el artículo 20 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios Piloto aprobado por el Decreto N° 2980/00.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Alak. Intendente. Cdor. Marcelo D. Giampaoli. Secretario de Hacienda y Finanzas.

Decreto N° 0006/24

La Plata, 05 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Autoriza al Sec. de Hacienda y Finanzas a extender y firmar órdenes de pago.

Decreto N° 0013/24

La Plata, 10 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone Reserva de cargo. Sr. DE ROSA y Sra. PELUSO. Rectifica datos Sra. POBLET, Sra. GONZALEZ y Sr. MIRASSO.

Decreto N° 0019/24

La Plata, 10 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. ASSANDRO.

Decreto N° 0020/24

La Plata, 10 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. LABERNIA.

Decreto N° 0021/24

La Plata, 10 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Autoriza a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a suscribir cheques y/o medios electronicos.

Decreto N° 0022/24

La Plata, 11 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. LOIZU.

Decreto N° 0023/24

La Plata, 11 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin goce de haberes, Sra. MENESCARDI.

Decreto N° 0024/24

La Plata, 11 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa en el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata al Lic. RODRIGUEZ.

Decreto N° 0025/24

La Plata, 11 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2019518-24. Declara de Interés Municipal el evento cultural BON ODORI.

Decreto N° 0026/24

La Plata, 11 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el evento de cierre del programa - Escuelas Abiertas de Verano.

Decreto N° 0027/24

La Plata, 15 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2018971-24. Aprueba Pliego. Llama a Licit. Privada N° 1-24 para la adquisición de impresora.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2018973-24. Aprueba Pliego. Llama a Licit. Privada N° 2-24 para la adquisición de tonners y unidades de imagen.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2019455-24. Aprueba Pliego. Llama a Licit. Privada N° 3-24 para la adquisición de viandas para la colonia de vacaciones municipal.

Visto

el Expediente 4061-863.502/2012, y las actuaciones relativas a la adhesión a lo dispuesto por la Resolución 10-MTRAGP-2024 del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y la adecuación de los cuadros tarifarios aplicables en las líneas de transporte público colectivo por automotor que operan bajo jurisdicción de la Municipalidad de La Plata; la Resolución 10-MTRAGP-2024 del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires; Resolución N° 8/2023 del Ministerio de Infraestructura de la Nación; la Ordenanza Municipal N° 7388 y su reglamentación; y

Considerando

Que por Resolución 10-MTRAGP-2024 el Ministro de Transporte de la Provincia de Buenos Aires expresa que resulta política central del Gobierno Provincial mantener una coordinación tarifaria en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), con el fin de eliminar las disparidades de costos a cargo de las personas usuarias y evitar con ello asimetrías entre las prestadoras de ambas jurisdicciones, que desarrollan sus servicios en el mismo ámbito territorial, y se encuentran alcanzadas por idénticos regímenes de compensaciones tarifarias, conforme el "Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional, celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Buenos Aires", aprobado por el Decreto N 1.813/18 y sus sucesivas adendas.

Que en ese marco, y en miras de mantener la ecuación económico-financiera que permita el sostenimiento del servicio público del transporte automotor de pasajeros involucrado, en condiciones de calidad y eficiencia el Gobierno Provincial estima conveniente adherir a la Resolución N 8/2023 del Ministerio de Infraestructura de la Nación conforme lo dispuesto en su artículo 4, y deja sin efecto la Resolución N 260/2023 del Ministerio de Transporte provincial.

Que artículo 6° de la Resolución 10-MTRAGP-2024 del Ministerio de transporte invitar a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a lo dispuesto en dicha Resolución, a través de las normas de su competencia, las que deberán ser comunicadas en forma fehaciente a la Subsecretaría de Transporte Terrestre y a la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial de esa jurisdicción.

Que, por consiguiente, estima necesario readecuar los valores tarifarios aplicables a los servicios de transporte público provincial de pasajeros, de conformidad al mecanismo de actualización tarifaria prevista en el artículo 3 de la Resolución N 55/23 para los servicios de transporte público automotor de pasajeros de jurisdicción provincial,

aplicando los índices mensuales de los meses de julio; agosto, septiembre y octubre del año 2023, a los fines de readecuar los valores tarifarios aplicables a los servicios de transporte público provincial de pasajeros, a partir de la CERO (0) hora del día 15 de enero de 2024; señalando que idéntico temperamento, resulta de aplicación para la tarifa diferencial correspondiente a los servicios de transporte de pasajeros por automotor de carácter urbano, que operan en la zona integrada por los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, también denominada "Gran La Plata".

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de Municipalidades".-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adherir a lo dispuesto por la Resolución 10-MTRAGP-2024 del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar a partir de la CERO (0) hora del día 15 de enero de 2024 el cuadro tarifario para los servicios de transporte públicos automotor de pasajeros del Partido de La Plata, que como anexo único forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 3°: Establécese la metodología de actualización tarifaria que surge de Resolución N° 8/2023 del Ministerio de Infraestructura de la Nación conforme la adhesión a la normativa provincial efectuada en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

Dr. Julio Alak. Intendente. Arq. Sergio Resa. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ANEXO ÚNICO

Servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros

Municipalidad de La Plata.

ENERO DE 2024.

TARIFA PLENA

Distancia	ACTUAL	ENERO 2024
0-3km	\$ 57,67	\$ 83,77
3-6km	\$ 62,97	\$ 91,45
6-12km	\$ 68,14	\$ 98,96
12-27km	\$ 72,97	\$ 105,98
>27km	\$ 77,00	\$ 111,83

TARIFA ATRIBUTO SOCIAL

Distancia	ACTUAL	ENERO 2024
0-3km	\$ 25,96	\$ 37,70
3-6km	\$ 28,34	\$ 41,15
6-12km	\$ 30,66	\$ 44,53
12-27km	\$ 32,84	\$ 47,69
>27km	\$ 34,65	\$ 50,32

Decreto N° 0036/24

La Plata, 22 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2020262-24. Aprueba Pliego. llama a Licit. Privada N° 5-24. Para la adquisición de viandas para la colonia de vacaciones municipal.

Decreto N° 0037/24

La Plata, 23 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2020413-24. Declara de Interés Municipal el evento de Conmemoración del Día Nacional de la persona música.

Decreto N° 0038/24

La Plata, 25 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTayP del Mercado Regional La Plata, Sr. BELLINGERI y otros.

Decreto N° 0039/24

La Plata, 25 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTD del Mercado Regional La Plata, Sr. ALMEYRA y otros.

Decreto N° 0040/24

La Plata, 25 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-2019455-24. Aprueba. Adjudica Licit. Privada N° 3-24 para la adquisición de viandas para la colonia de vacaciones municipal.

Decreto N° 0043/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Abg. ALFONSIN.

Decreto N° 0044/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Arq. AON.

Decreto N° 0045/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Arq. DI CANDIA.

Decreto N° 0046/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Ing. AQUINO.

Decreto N° 0047/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Ing. PAIS DE FIGUEIREDO.

Decreto N° 0048/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Lic. MORON.

Decreto N° 0049/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. SICARDDI.

Decreto N° 0050/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Ing. ANDRIEU.

Decreto N° 0051/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Arq. PIETROBON.

Decreto N° 0052/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Arq. ARDISSINO.

Decreto N° 0053/24

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Arq. LECOT.

Decreto N° 0054/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Arq. AGNUSDEI.

Decreto N° 0055/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Ing. AMPRIMO.

Decreto N° 0056/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Ing. ATELA.

Decreto N° 0057/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. ARIAS ROMERO.

Decreto N° 0058/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. BLASCONE.

Decreto N° 0059/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. MINERVINI.

Decreto N° 0060/24

La Plata, 26 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. VILLARUEL.

Decreto N° 0061/24

La Plata, 30 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a efectos de obtener los beneficios jubilatorios Sra. ALBRECHT.

Decreto N° 0062/24

La Plata, 30 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a efectos de obtener los beneficios jubilatorios Sra. BARRERA.

Decreto N° 0063/24

La Plata, 30 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a efectos de obtener los beneficios jubilatorios Sra. BORDAGARAY.

Decreto N° 0064/24

La Plata, 30 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a efectos de obtener los beneficios jubilatorios Dr. DIAZ.

Decreto N° 0065/24

La Plata, 30 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a efectos de obtener los beneficios jubilatorios Sra. FERNANDEZ.

Decreto N° 0066/24

La Plata, 30 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a efectos de obtener los beneficios jubilatorios Sra. GAUNA.

Decreto N° 0067/24

La Plata, 30 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a efectos de obtener los beneficios jubilatorios Sra. GIUSTOZZI.

Decreto N° 0069/24

La Plata, 30 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a efectos de obtener los beneficios jubilatorios Sr. MONEDA.

Decreto N° 0070/24

La Plata, 30 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a efectos de obtener los beneficios jubilatorios Sra. SILVA.

Decreto N° 0071/24

La Plata, 30 de enero de 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a efectos de obtener los beneficios jubilatorios Dra. WALKER.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sr. BERNARD.

Visto

el Expediente N° 4061-2020429/2024, por el cual tramita la regulación de las tarifas por el tributo de Derecho de Ocupación o Uso de Espacio Público; y

Considerando

Que la Ordenanza N° 12.549, título IX, regula el Derecho de Ocupación o Uso de Espacio Público, regulatorio de los tributos a pagar por el estacionamiento medido en las zonas determinadas a tal fin.

Que la norma mencionada ut supra establece un monto máximo para el tributo, dejando su determinación a la reglamentación.

Que el Decreto 164/09 regula el control del estacionamiento medido en las zonas delimitadas en su Anexo I, y el sistema de medición implementado.

Que a fin del cobro de la gabela en estudio, deviene oportuno y meritorio establecer los valores correspondientes al ejercicio en curso.

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal sobre los aspectos de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 108 inc. 3 del Decreto Ley 6769/58- Ley Orgánica de Municipalidades.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Determínese que a partir 1° de febrero de 2024 el monto de los Derechos de Ocupación de Espacio Público relativos a estacionamiento medido regulado la Ordenanza N° 12.549, título IX, Derecho de Ocupación o Uso de Espacio Público relativos a estacionamiento medido regulados en el artículo 21 inciso 3, de la siguiente manera:

7 a 10 horas:	PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150)
10 a 14 horas	PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250)
14 a 20 horas	PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150)

ARTICULO 2°: Fijase como importe a pagar voluntariamente por las infracciones al Sistema de estacionamiento medido la cantidad de \$7.050,00, equivalente a 3 jornadas completas en la zona de mayor extensión horaria, según los términos establecidos en el artículo 1 o, inciso 2), de la Ordenanza N° 10.882, siempre.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.-

Dr. Julio Alak. Intendente. Cdor. Marcelo D. Giampaoli. Secretario de Hacienda y Finanzas.

DR. GUILLERMO FEDERICO COMADIRA. Secretario Legal y Técnico.

IMPRESO EN LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
